

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

504 ALICANTE PORT, S.L.

EDICTO

D./D^a. JOSE ANTONIO VILLALGORDO CARCELES LETRADO A. JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N^o1 DE ALICANTE.

Que en el procedimiento jurisdicción voluntaria número 000161/2021, instado por FERTILIZANTES TARRAGONA, SL con CIF B-43033802 frente a ALICANTE PORT S.L con CIF B03780541, se ha dictado el Decreto n^o13/22 de fecha 24/01/2022 y aclarado por el Decreto de fecha 08/02/22 en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

"Que debo estimar y estimo la solicitud formulada por la procuradora BAEZA RIPOLL, CARMEN en representación de FERTILIZANTES TARRAGONA SL, de convocatoria de Junta General ordinaria y extraordinaria de la mercantil ALICANTE PORT SL, sin expresa imposición de las costas .

De tal manera se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la referida mercantil en la Notaría de DON TOMÁS MARÍA DACAL VIDAL, sita en calle General Lacy 7 2^o de Alicante, el día 7 de marzo de 2022 a las 09:30 horas, con los derechos reconocidos en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, y con el siguiente

Orden del día

Primero.- Someter a la consideración de los socios para su examen y, en su caso, su aprobación, las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017; acuerdos que correspondan .

Segundo.- Someter a la consideración de los socios para su examen y, en su caso, su aprobación, las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018; acuerdos que correspondan.

Tercero.- Someter a la consideración de los socios para su examen y, en su caso, su aprobación, las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019; acuerdos que correspondan.

Cuarto.- Información sobre cualquier tipo de retribución que haya venido percibiendo el Administrador Único durante los ejercicios 2017, 2018 Y 2019, conforme a Lo establecido en los artículos 217 y 220 LSC; acuerdos que correspondan.

Quinto.- Información sobre cualquier tipo de operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas al Administrador Único, conforme a Lo establecido en el artículo 231 LSC; acuerdos que correspondan.

Sexto.- Información detallada sobre las actividades llevadas a cabo por el Administrador Único a través de la entidad con nombre muy similar (ALICANTE MOLT PORT, S.A.), con el mismo domicilio social inscrito que tiene ALICANTE PORT, S.L., de la que también es Administrador Único D. Felipe Fuster Tasa desde finales de 2018 y cuyo objeto social es coincidente con el de esta Sociedad desde finales de 2018, que nunca ha sido informado ni autorizado por la Junta General y de la que se acaba de tener conocimiento; acuerdos que correspondan.

Séptimo.- Informe detallado sobre la actividad de la sociedad durante los últimos tres ejercicios y evolución de los concretos activos y pasivos de toda índole hasta esta fecha (especialmente todos los que están vinculados directamente a la actividad de la compañía); acuerdos que correspondan.

Octavo.- Acción de responsabilidad contra el Administrador Único de la Compañía conforme a lo previsto en los artículos 236 y 237 LSC; acuerdos que correspondan.

Alicante, 8 de febrero de 2022.- El Letrado A. Justicia, D. Jose Antonio Villalgorido Carceles.

ID: A220004724-1